



COLEGIO DE ESTADÍSTICOS DEL PERÚ

Ley No. 29093

CONSEJO NACIONAL

BASES DE I CONVOCATORIA DE INVESTIGACIÓN PROFESIONAL COESPE 2020 – PANDEMIA COVID - 19

I. OBJETIVOS DE LA CONVOCATORIA

- Incentivar la producción de investigación en los miembros del Colegio de Estadísticos del Perú – COESPE y dar oportunidad a nuevos talentos.

II. FINALIDAD

- Convocar investigaciones de Profesionales Estadísticos del COESPE, año 2020
- Contribuir al diagnóstico del problema en cuestión.
- Se seleccionarán 3 mejores Investigaciones Regionales, para su respectivo reconocimiento por el Consejo Nacional del Colegio de Estadísticos del Perú -COESPE

III. REQUISITOS

- Podrán participar todos los Profesionales Estadísticos colegiados.
- Pueden intervenir como investigadores asociados, profesionales de otras disciplinas.
- Presentación de los documentos solicitados en la convocatoria:
Anexo N° 1 ficha de presentación de investigación
Anexo N° 2 Modelo de carta de presentación de investigación.
- En cuanto a la presentación, diseño y edición queda a criterio del investigador y siguiendo la estructura expuesta en la convocatoria.
- La investigación en todas sus partes es de responsabilidad exclusiva del autor y sus derechos quedan garantizados.

IV. CRITERIOS DE SELECCIÓN DE GANADORES

El Colegio de Estadísticos del Perú - COESPE busca reconocer públicamente el esfuerzo intelectual de los Profesionales Estadísticos colegiados. El criterio general de la calidad será evaluado a través de los siguientes componentes:

- Relevancia y aportes al problema de investigación.
- Calidad del diseño de la investigación expresado en la presentación del informe final.
- Criterios epistemológicos, metodológicos y cognoscitivos de la investigación.
- Adicional al reconocimiento oficial por el COESPE y entrega de Diploma respectiva, se entregará los siguientes incentivos:
 - a. Primer Puesto: 2 años de exoneración del pago de la cuota mensual por habilidad.
 - b. Segundo Puesto: 1 año de exoneración del pago de la cuota mensual por habilidad.
 - c. Tercer Puesto: 6 meses de exoneración del pago de la cuota mensual por habilidad



COLEGIO DE ESTADÍSTICOS DEL PERÚ

Ley No. 29093

CONSEJO NACIONAL

- ❖ Estos incentivos adicionales serán asumidos por un benefactor identificado con el Colegio de Estadísticos del Perú – COESPE.

V. CRONOGRAMA

La Convocatoria está en proceso y no procede ninguna modificación.

ETAPA	FECHA
Convocatoria	11 de mayo hasta el 30 de mayo de 2020
Recepción de Propuestas	1º al 20 de junio de 2020
Evaluación de Propuestas	22 de junio al 3 de julio de 2020
Publicación de Resultados	6 de julio de 2020 - www.coespe.org

VI. CONSULTAS E INSCRIPCIONES

Consejo Nacional y Consejos Regionales del COESPE

Web: www.coespe.org

Correo institucional: coespeconsejonacional2020@gmail.com

Contacto: 972995157 - 943333089